

## SAN LUIS, **25**FEB 2021

## VISTO:

El EXP-USL: 9690/20, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al ÁREA Nº 10 -LENGUAS EXTRANJERAS— con temas relativos a "INGLÉS", para la carrera de LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA; y

Mgtr. Zultha Erka Perassi Ilecana Facultad de Cs. Humanas

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 Lenguas Extranjeras solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 005/15, siendo el mismo un cargo vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía de su titular..

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 5 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**RESUELVE:** 

CORRESPONDE RESOLUCIÓN Nº

oc Nac Horacio Daniel Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanes
11 N.S.L.

020



ARTICULO 1°- Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al ÁREA N° 10 -LENGUAS EXTRANJERAS— con temas relativos a "INGLÉS", para la carrera de LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA; siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente Mgtr. Zultyla Entrophylogratoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

I) cana

Pacultad de Cs. Hunticulo 2°- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el MIÉRCOLES 3

DE MARZO DEL 2021 AL MARTES 9 DE MARZO DEL 2021 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3°- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el día MIÉRCOLES 10 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (10-03-21) al VIERNES 12 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (12-03-21), de miércoles a viernes de 09.00 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

**ARTICULO 4º-** Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. MARCELA PUEBLA

PROF. SILVIA GIOIA

PROF. FLORENCIA FIGINI

SUPLENTES: PROF. MARÍA TERESA ZABALA

PROF. ESTELA LÓPEZ

PROF. LUCÍA ZUPPA

ARTICULO 5°- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Los aspirantes deberán presentar además una copia del Currículum Vitae en formato PDF y en formato DOC (Word) en CD. Los aspirantes deberán fijar además en el CV su domicilio legal electrónico (e-mail de uso habitual para poder ser notificados por esa vía). Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente

CORRESPONDE RESOLUCIÓN Nº

Nac. Hose of Daniel Delbueno Scorretario General Facultad de Cs. Humanas U.N.S.L.

020



## "2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

**ARTICULO** 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº

Faulliad de Cs. Humanas

Mgtr. Zulma Ema Perassi

De ana

Facultad de Cs. Humanas